



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	066
<b>Proceso</b>	Sucesión doble intestada
<b>Causante</b>	Roberto Antonio Dávila Gómez y Otra
<b>Interesados</b>	Liliana Dávila Cano y Otros
<b>Radicado</b>	05861-40-89-001-2022-00068-00
<b>Asunto</b>	Comparte Anexos

En memorial que precede, el abogado Juan Carlos Atehortúa Restrepo solicita se le compartan los anexos del presente proceso, porque actúa en calidad de curador ad litem, como quiera que le están corriendo los términos para contestar la demanda, el secretario del Despacho procedió a compartirlos sin auto que lo ordenara porque la titular del Juzgado estaba de Compensatorios los días 9 y 10 de marzo del presente año. Por lo anterior, dicha solicitud fue cumplida de forma anticipada por el Despacho.

### NOTIFIQUESE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 027 del 16/ 03/ 2023.

Venecia (Ant.)

\_\_\_\_\_  
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario